



(Bº. Mercadillo nº 48. C.P. 48190 - Tlf. 94 650 40 52 - Fax. 94 650 40 02)

INSTANCIA – ESKABIDEA

LICENCIA DE OBRAS

Apellidos/ Abizenak		Nombre/ Izena		
Vecino de Nongo Auzokoa	Municipio - Udalerrria		D.N.I./ N.A.N.	
Domicilio Helbidea	Calle, Plaza/ Kalea, Plaza	Núm. Zk.	Piso Oina	Teléfono/ Telefonoa

Nor ordezkutzen duen. En representación de:

SEÑORÍA. El solicitante cuyos datos se indican, expone y solicita:
JAUN/ANDRE AGURGARRIA, honakoa eskatzera natorkizu:

OBRAS A REALIZAR

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL: _____

DIMENSIONES DE LA OBRA:
.....

EMPRESA CONTRATISTA: _____

ARQUITECTO/ APAREJADOR/.....: _____

El inicio de las obras estará sujeto a la oportuna concesión de la licencia.

Fecha- **Eguna**

Firma del interesado/ **Interesdunaren izenpea.**

ALCALDIA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA-SOPUERTAKO UDALEKO ALKATE-UDALBURUA

El Ayuntamiento de SOPUERTA, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, y de la Ley 2/2004 le informa que los datos de carácter personal, que nos proporcione, serán tratados y quedarán incorporados en los ficheros automatizados de datos de carácter personal, responsabilidad de esta entidad, registrados en la Agencia Vasca de Protección de Datos, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias, únicamente serán objeto de las cesiones previstas por la ley, y gozarán de la protección adecuada.

Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la oficina de Información general, sita en Mercadillo, 48 48190 SOPUERTA (Bizkaia).



IMPRESO SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS

Descripción:

Comunicado o permiso que debe hacer o pedir al Ayuntamiento para realizar obras en edificios, viviendas, locales o solares.

Obras Mayores

- Aquellas que comporten un aumento de volumen y/o superficie edificada en un solar o inmueble.
- Se realicen para una reforma integral de todo el edificio.
- Se hagan para modificar el uso mayoritario del edificio.
- Aumenten el número de viviendas del edificio.
- Modifican en un metro la altura natural del terreno.

Obras Menores, las que modifiquen, reformen o rehabiliten un edificio existente, siempre que no alteren su configuración arquitectónica ni tengan carácter de intervención total. Se entienden como tales, las obras parciales que no produzcan una variación esencial de la composición general, volumen o estructura, o que no tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.

Documentación a presentar:

OBRAS MENORES

Presupuesto detallado de la obra a realizar.

OBRAS MAYORES

Proyecto visado por Órgano Oficial competente de la obra pretendida.